



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Luz Estela Duque Pérez
Demandado	Rubert Denis Ramírez Echeverry
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2017 00811 00
Decisión	Accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y que en este, le solicita al Despacho el levantamiento de las medidas y la entrega de los dineros al ejecutado, este Despacho no encuentra reparos teniendo en cuenta que es la voluntad de la parte demandante, y por la secretaria se procederá a expedir el oficio correspondiente a Bancolombia para que se proceda con el levantamiento del embargo de la cuenta del demandado.

NOTIFIQUESE